

Quillota, 14 de Junio de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 4825 /VISTOS:

1. Ord N° 2719 de fecha 18 de Mayo del 2021 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (s), mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1474, de fecha 05 de Febrero del 2021, a nombre de Joan Figueroa Lillo;
2. V°B° Sra. Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1474 del 05 de Febrero del 2021;
4. Correo explicativo de jefa Unidad de convenio Patricia Espíndola;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO
MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N° 1474 del 05 de Febrero del 2021 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto

- 1.-con Cargo a Programa de Apoyo a la salud mental de niño y niñas de 5 a 9 años (PASMI), año 2021;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO PÁGUESE con Cargo a Programa de Apoyo a la salud mental de niño y niñas de 5 a 9 años (PASMI), año 2021.....

DEBE DECIR:

En Visto

- 1.- ... con Cargo a Programa de Apoyo a la salud mental de niño y niñas de 5 a 9 años (PASMI), año 2020;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO PÁGUESE con Cargo a Programa de Apoyo a la salud mental de niño y niñas de 5 a 9 años (PASMI), año 2020.....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N° 1474 del 05 de Febrero del 2021, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal.
 - 6.- Archivo.
- LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb